

DECRETO N°

3849

TEMUCO

04 DIC. 2017

VISTOS :

1. La ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Los Decretos Alcaldicios N°881 de fecha 11.12.2015 y N° 013 08.01.2016, procesos licitatorios anteriores que se declaran desiertas por presentar ofertas inadmisibles.
3. El Decreto Alcaldicio N°180 de fecha 26.02.2016 que aprueba realizar trato directo por "Contratación de servicios profesionales para la recuperación de subsidios por incapacidad laboral para la Municipalidad de Temuco" con el oferente CARLOS DREWS RUBILAR, Rut:
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.228 de fecha 25.4.2016 que aprueba contrato con CARLOS DREWS RUBILAR, Rut:
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1. Que la recuperación de los servicios prestado por don Carlos Drews Rubilar, fueron por un monto total de \$230.005.928.- enterados en la cuenta 214.09.04.-

DECRETO

- 1.- Efectúese una transferencia de fondos a los servicios de Educación y Salud, de acuerdo al siguiente detalle, por recuperación de Licencias Médicas por parte de don Carlos Drews Rubilar

SECTOR EDUCACION por un monto de \$113.288.486.-

SECTOR SALUD por un monto de \$87.062.275.-

SECTOR MUNICIPAL por un monto de \$29.655.167.-

1415895

2. Las unidades de personal de los sectores Municipal, Educación y Salud, procederán a rebajar en sus sistemas de control, las Licencias Médicas recuperadas y señaladas en el presente decreto, solicitando el detalle al ITO del presente contrato.

3. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese a la cuenta 214.09.04 "Recuperación Lic. Medicas"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/pso

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- Departamento de Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

